

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1526

DECRETO N°

NEUQUÉN,

16 SET 1994

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1333-M-94 MESE, a través de la cual la Secretaría de Medio Ambiente solicita la contratación Directa de una máquina Topadora D-8, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Secretaría fundamenta su pedido de acuerdo a los informes técnicos elaborados por el Ingeniero Colillian, quien tiene a su cargo la fiscalización de los trabajos de relleno sanitario del basural;

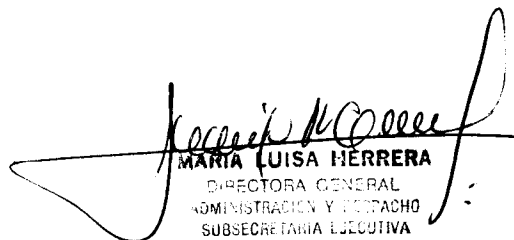
Que se solicita la contratación directa de la máquina topadora para la ampliación del relleno sanitario, según el convenio de asistencia técnica firmado entre C.E.A.M.S.E. y este municipio;

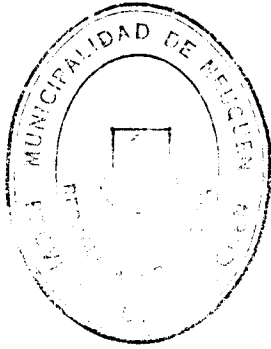
Que es necesario disponer en la actualidad de 450 horas máquina de topadora para ejecutar los trabajos de ampliación emergentes, abarcando los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, prorrateando en estos meses las horas máquina en períodos de 150 horas;

Que a fs. 3, se acompañan muestras fotográficas que revelan el grave problema ambiental que actualmente se enfrenta, y al cual no se ha dado respuesta desde el punto de vista sanitario;

Que la solicitud de una máquina del porte señalado, se vincula con la calidad del terreno a excavar, en razón que en los primeros 40 cm. aparece una zona que en términos geológicos se denomina caliche o cemento indio, el que es de extrema dureza y para atravesarlo es necesario contar con una

///...2°

  
MARÍA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y POSTAL  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



2º...///

máquina como la solicitada en peso y potencia;

Que a fs. 2 se indica que el lugar de excavación seguirá siendo el que actualmente ocupa el depósito de basura;

Que la apertura y la ampliación solicitada cubriría las necesidades de aproximadamente seis (6) meses de relleno sanitario;

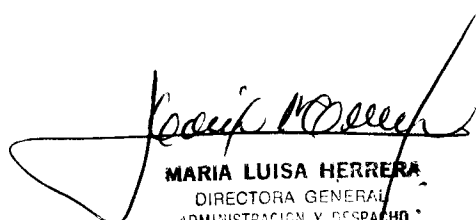
Que la contratación de la máquina requerida fue declarada desierta en Licitación Privada N° 71/94, tal como consta en el Expediente N° SHP 6724-M-94;

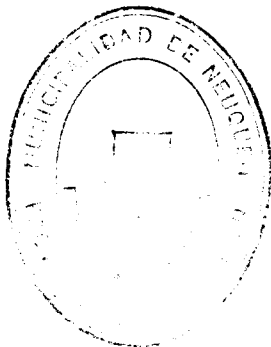
Que a fs. 4/7 inclusive, lucen agregados presupuestos elaborados por las firmas: RANCUL S.A.I.C. y A. por \$ 69.750; AISLAR S.A. por \$ 72.000; MELANIE S.A. por \$ 81.000, quienes cotizan por 450 horas máquina cada una de ellas;

Que a fs. 9 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, en razón de la necesidad y urgencia de lo solicitado, remite las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva para el dictado de la norma legal respectiva que autorice a esa Secretaría a contratar las horas máquina requeridas a la firma RANCUL S.A.I.C. y A., por ser la cotización de menor precio e inmediata disponibilidad para comenzar los trabajos, encuadrándola en los términos del Artículo 50º, inciso d) de la Ley N° 53;

Que a fs. 9 vta., la Subsecretaría Ejecutiva -Secretaría Ejecutiva-, mediante Pase N° 350/94 dispone la confección del decreto corres-

///...3º

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



3°...///  
pondiente;

Por ello:


## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a contratar ----- los servicios de cuatrocientas cincuenta (450) horas máquina de topadora D-8 a la firma RANCUL S.A.I.C. y A., en la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 69.750), a razón de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155,00), por hora trabajada, según presupuesto de fs. 4/5, por ser la cotización de menor precio e inmediata disponibilidad para desarrollar los trabajos; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente a fs. 1/2 y a lo expresado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 9 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1333-M-94 MESE, encuadrándose dicha contratación en el Artículo 50º), inciso d) de la Ley N° 53.-

**Artículo 2º) DETERMÍNASE** que la Secretaría de Medio Ambiente será la encar- // ----- gada de certificar mensualmente las horas máquina efectivamente trabajadas.-

**Artículo 3º)** Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese, conforme a lo estipulado en el Artículo 1º), a la firma citada en el mismo, el treinta por ciento (30%), de anticipo financiero y el saldo en  
///...4º

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

4º...///

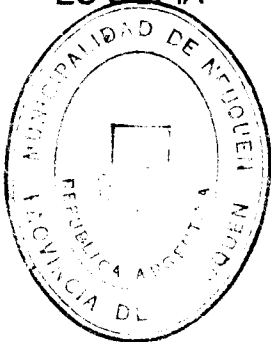
forma mensual conforme a lo establecido en el Artículo 2º), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos Vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Medio Ambiente, Ejecutiva, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-


MSH/mee.-

ES COPIA



FDO)

KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA  
BAKKER

  
MARIA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN